



REPÚBLICA ARGENTINA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO

2018 – “AÑO DEL CENTENARIO DE LA
REFORMA UNIVERSITARIA”

CÓRDOBA, 7 FEB 2018

VISTO:

El CUDAP: EXP. UNC. 60506/2017, por el cual el Sr. Prof. Ab. **RICARDO VERGARA**, Legajo 17377, solicita prórroga de licencia por enfermedad largo tratamiento, con goce de haberes desde el día 02 de diciembre de 2017 al día 28 de febrero de 2018, por un total de ochenta y ocho (88) días;

Y CONSIDERANDO:

El certificado de licencia (1) expedido por el Centro Nacional de Reconocimientos Médicos que obra a fs. (1) de los presentes actuados;

Que el Prof. Vergara reviste presupuestariamente en planta docente de esta Facultad de Derecho con un cargo de Profesor Adjunto dedicación simple interino (C 111) en la Cátedra “B” de la asignatura Derecho Público Provincial y Municipal hasta el 31 de marzo de 2018, conforme Resolución HCD N° 86/17;

Por ELLO:

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE:

Art. 1°: Tomar conocimiento y registrar la prórroga de licencia por enfermedad largo tratamiento, con goce de haberes, concedida por el Centro Nacional de Reconocimientos Médicos, al Sr. Prof. Ab. **RICARDO VERGARA**, Legajo 17377 por el periodo comprendido desde el día 02 de diciembre de 2017 al día 28 de febrero de 2018, por un total de ochenta y ocho (88) días, con cargo al Art. 46, inc. c), Cap. VII del Convenio Colectivo para Docentes, Aprobado por Res. HCS. 1222/14 y homologado por Decreto PEN 1246/15.-

Art. 2°: Protocolícese, gírese copia a Dirección de Personal de la Facultad, Área Económico – Financiera, Secretaría Académica, Departamento de Derecho Público, oportunamente Archívese.-

RESOLUCIÓN N°:

RICARDO D. FREZIAN
Secretario Administrativo
Facultad de Derecho
Universidad Nacional de Córdoba

75

DR. DOMENECIO YANZI FREIREIRA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA